

5 de abril del 2017
JD-5765/07

Señor
Olivier Castro Pérez, *Presidente*
Banco Central de Costa Rica

Estimado señor:

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 7, del acta de la sesión 5765-2017, celebrada el 5 de abril del 2017,

considerando que:

- A. El artículo 2 de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica* establece como objetivos prioritarios de esta Entidad, mantener la estabilidad interna y externa del colón y asegurar su conversión a otras monedas.
- B. El Título IV, numeral 2, literales D y E de las *Regulaciones de Política Monetaria* señalan que, en ese orden, corresponde a la Junta Directiva determinar la Tasa de política monetaria (TPM) y la tasa de interés de captación a un día plazo (DON).
- C. La inflación, medida con la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), ha mostrado una lenta convergencia hacia el rango meta de inflación establecido en el Programa Macroeconómico 2017-2018, aunque aún se ubica por debajo del límite inferior de dicho rango.

A pesar de lo anterior, la inflación subyacente, indicador que busca identificar las tendencias inflacionarias de mediano plazo y sobre las cuales la política monetaria puede actuar, desde el segundo semestre de 2016 presenta una trayectoria coherente con los movimientos del IPC, pero con un nivel superior a éste en febrero último. No obstante, no alcanza el rango objetivo de inflación.

- D. Al primer trimestre de este año, las estimaciones señalan que la holgura en la capacidad de producción tiende a agotarse y que la brecha de producto tomaría valores positivos y crecientes en los próximos trimestres. Ello advierte, de manera prospectiva, la existencia de presiones adicionales de demanda agregada sobre la inflación.

- E. En marzo pasado, las expectativas de inflación cumplieron 24 meses consecutivos dentro del rango objetivo de inflación. Sin embargo, en el último año, su valor medio se ubicó cercano al límite superior de ese rango. Además, el valor modal de las expectativas inflacionarias aumentó a 4,0% en el último mes, luego de permanecer en 3,0% por varios trimestres.
- F. El ahorro financiero local registra una tendencia a la dolarización, lo cual incide negativamente en la efectividad de la política monetaria y, de manera indirecta, presiona al alza las expectativas inflacionarias. Dados los cambios en el entorno internacional y las restricciones que impone la ausencia de una solución al problema estructural de las finanzas públicas, es preciso evitar un deterioro adicional en el atractivo por el ahorro denominado en moneda nacional.
- G. Las acciones de política monetaria actúan con rezago.

dispuso, por unanimidad y en firme:

1. Fijar la Tasa de política monetaria en 2,25% anual, a partir del 06 de abril de 2017.
2. Fijar la tasa de interés bruta de los depósitos a un día plazo (DON) en 0,95% anual, a partir del 6 de abril de 2017.

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Jorge Luis Rivera Coto
Secretario General ad hoc

Comunicado a: Sistema Financiero Nacional, CONASSIF, diario oficial La Gaceta (c. a: Gerencia, Subgerencia, Auditoría Interna, División Económica, División Gestión Activos y Pasivos, Superintendencias)